

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44001.31.05.001.2015-00048.01. Proceso Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo. LUZ MILA ROJAS ZAMUDIO contra COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS - COOPSERVIR.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia calendada veintiocho (28) de noviembre último, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE.


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado